

JORNADAS COMPI, OCTUBRE 2018, LORCA. CONCLUSIONES

“Impacto social y político del movimiento feminista hoy”

Tras debatir en ponencias, mesas redondas, plenarios y grupos de trabajo los temas referidos a dicho título, adoptaron las siguientes conclusiones:

1) SOBRE LA TRAYECTORIA DEL MOVIMIENTO FEMINISTA DESDE 2011 (PRIMERA PONENCIA: DEL MOVIMIENTO 15M A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8M...)

- 1.1. En el periodo 2011-18 se ha producido un importante proceso de renovación y ampliación del movimiento feminista, que se ha expresado en la masividad de las protestas y el carácter intergeneracional de sus componentes. En él confluyen, junto al feminismo de larga trayectoria con raíces en los años 70 y 80 del pasado siglo, un contingente de jóvenes cuyas formas de actuar se han originado en los modos del Movimiento 15M desde 2011. Hoy existe una maquinaria engrasada para la activación social frente a alertas feministas, como, por ejemplo, las respuestas masivas ante los fallos del Juicio a la Manada.
- 1.2. En la generación joven, se da una lógica Red generada en el espacio virtual, una manera de hacer muy abierta, distribuida y horizontal, una forma de organizarse que podemos llamar *DE CÓDIGO ABIERTO: comisiones de trabajo muy diversas*, cuya malla articuladora son las asambleas, en las que se sale y se entra cuando se quiere. Y en ellas se trata de funcionar por consenso, poniendo el foco en el proceso de diálogo, en generar ideas nuevas a partir de lo diferente, más que en definir mayorías o minorías. Era una oportunidad para el feminismo, que quiere cambiar “lo que pensamos, lo que creemos, lo que sentimos”, para cambiar la cultura.
- 1.3. En 2014 se incorporan estos colectivos jóvenes al Tren de la Libertad, aunque no se sintieron interpeladas, dada la forma clásica de organización de este acto, en el que hay un manifiesto elaborado por las proponentes y una presencia importante de partidos y sindicatos. En 2015, y a raíz de un llamamiento de la Coordinadora Feminista de Valencia, se da la Movilización 7N contra las Violencias Machistas, con fórmulas organizativas más horizontales, documentos más consensuados y presencia de partidos y sindicatos no protagonista. En medio, crecen en masividad las convocatorias de 8M y 25N, y las de respuesta a asesinatos y actos machistas. En 2016 y 17, y con la convocatoria Paro Internacional de Mujeres desde América Latina, va creciendo la tendencia de *CÓDIGO ABIERTO* Y la incorporación de mujeres.
- 1.4. Y en 2017-18 cuaja el proceso HuelgaFeminista8M, con una incorporación masiva de mujeres. Porque a muchas no les importó lanzarse al vacío sin miedo al fracaso, fue posible ir creciendo en confianza e incorporando más y más mujeres hasta llegar a la movilización más masiva conocida.

2) SOBRE LOS TEMAS DE AGENDA POLÍTICA FEMINISTA TRATADOS (MESA REDONDA SOBRE “JUSTICIA PATRIARCAL” “VIOLENCIA SEXUAL, TRATAMIENTO JURÍDICO, EDUCACIÓN E IGUALDAD”), SE VALORA:

2.1. En cuanto a “Justicia Patriarcal”: las prácticas patriarcales de la Justicia quedan patentes en sentencias que perjudican a las mujeres, protegen prácticas machistas, perjudican a los hijos e hijas

y favorecen la impunidad de los delitos machistas. Casos paradigmáticos, y que han suscitado rechazo social y movilizaciones feministas son las sentencias en los casos de La Manada, de Juana Rivas... Pero no es lo único que sucede:

- se va generalizando la custodia compartida impuesta, sin estar reconocida por el Código Civil, que la establece como excepción. Generando una situación de violencia psicológica y de injusticia contra las madres y perjudicando a hijos e hijas.
- Frecuentemente salta la noticia de algún caso en el que la vida o la indemnidad de una mujer o de sus hijos e hijas corren un serio riesgo por no haber sido creída por algún juez cuando alegaba violencia de género al estar separándose.

Los prejuicios y falsedades que subyacen a estas decisiones son, en el caso de los juicios por violencia sexual:

- ✓ la cultura de la violación,
- ✓ el mito de que las mujeres decimos “no” aunque queramos decir “Sí”,
- ✓ el mito de las denuncias falsas por parte de la víctima

Y, en el caso de las sentencias machistas en separaciones y divorcios, y, especialmente (pero no solo), en caso de violencia de género:

- ✓ el mito de las denuncias falsas por parte de la víctima,
- ✓ el mito del falso Síndrome de Alienación Parental,
- ✓ el mito de que la igualdad consiste en un trato idéntico de los hombres y las mujeres, aunque su situación social y su aportación a los cuidados sea desigual... y, sobre todo,
- ✓ la creencia de que las mujeres no merecemos credibilidad.

Todos esos mitos perviven en la mentalidad de quienes imparten justicia, haciendo que las leyes protectoras de la igualdad, de las víctimas de Violencia de Género o de la infancia queden en papel mojado por su incorrecta aplicación. Para colmo, se propugnan, por determinadas fuerzas políticas, estos prejuicios, falsedades y visiones contrarias a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Necesitamos Jueces y operadores jurídicos, psicólog@s, fiscales etc., que conozcan y apliquen las leyes con perspectiva de género a cada caso. Que no acepten falsedades como que la igualdad formal entre hombre y mujer existe porque lo dice la Constitución. Que entiendan que la igualdad tiene que ser real y sustantiva, y que consiste en el tratamiento diferenciado de situaciones desiguales, favorable a la parte en desventaja social.

Por eso, reclamamos, una vez más, la formación obligatoria y suficiente en materia de Igualdad y Violencia contra las Mujeres (en todas sus formas y ámbitos, incluidas las agresiones sexuales) a todos los operadores jurídicos. Que el poder judicial responda por las consecuencias de sus malas prácticas. Y que cese la impunidad de quienes dictan sentencias con resultados tan graves como la de la hija de Ángela González Carreño.

2.2.- En cuanto a Educación e Igualdad:

Tras el impacto del 8M de 2018, la sociedad está exigiendo cambios profundos, acordes con las ideas feministas. Tenemos que conseguir una educación al servicio de la igualdad y no en contra de ésta. **Para hacerlo posible, hemos de reivindicar:**

- 1) Superar la LOMCE, y sustituirla por una legislación educativa que ponga la equidad en el centro del sistema.
- 2) Que haya un currículum coeducativo, un currículum que garantice:
 - ✓ Que se atienda a las relaciones, cuidando que todos los contenidos confluyan en el fomento de una Convivencia en Igualdad. Que se trabaja la educación socio-afectiva, de forma que los sentimientos, las actitudes, los valores tienen importancia. Y son contenidos explícitos, no accidentales.
 - ✓ Que se da importancia a lo público, lo privado y lo privado-doméstico, en todos los contenidos.
 - ✓ Se garantiza el protagonismo de las mujeres en el currículum
 - ✓ Que haya espacios específicos, en varias áreas de conocimiento, destinados a la reflexión sobre la desigualdad de género y las pautas para su superación.
 - ✓ Sistemas de orientación que promuevan elecciones académicas y profesionales libres de sesgos sexistas.
 - ✓ Que se restablezca la eliminada asignatura de Educación para la Ciudadanía integrando en los contenidos curriculares obligatorios la igualdad y la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. Y extender su peso horario y su presencia a más niveles educativos. Y que se creen asignaturas específicas sobre género e igualdad, también en las enseñanzas universitarias.
- 3) Que se garantice por ley el equilibrio por sexos en las prácticas de aula, en las relaciones en el centro, en las estructuras administrativas, en la organización de la escuela, en el lenguaje.
- 4) Que se garantice por ley la obligatoriedad de disponer de Planes de Igualdad evaluables, en las Consejerías de Educación Autonómicas, y en los propios centros.
- 5) Que se dote al sistema educativo de presupuestos y recursos personales y materiales para que todas las estructuras aprendan y practiquen los valores coeducativos, mediante:
 - ✓ Planes y programas de **formación universal** (inicial y permanente) **del profesorado en coeducación**, resolución pacífica de conflictos y educación de los afectos.
 - ✓ Equipos profesionales especializados en Igualdad en las estructuras educativas, con horarios dedicados al apoyo y seguimiento de los centros. Y Redes de centros que compartan proyectos y experiencias innovadoras en materia de Igualdad. Apoyo y estímulo material efectivo a los proyectos innovadores en materia de Igualdad.

2.3.- En lo referido a tratamiento de la Violencia Sexual contra las mujeres:

La última reforma del Código Penal se produjo en el año 2015, y no se aprovechó para acomodar el texto legal Convenio de Estambul, donde se concibe la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos y donde el elemento determinante para la comisión del delito es la ausencia de consentimiento de la víctima, no hace falta emplear fuerza o intimidación en la acción de agredir sexualmente. El Convenio señala que el consentimiento debe prestarse voluntariamente como manifestación de libre arbitrio de la persona considerado en el contexto de las condiciones circundantes. La exigencia de fuerza e intimidación en nuestro Código Penal fue el argumento de la cuestionadísima sentencia de la Manada, que ha supuesto una ola de indignación social y un motivo de desprestigio de la justicia. Y la exclusión de la violencia sexual en el ámbito público del concepto de Violencia de Género, supone la no obligatoriedad de que los poderes públicos presten asistencia social, jurídica y psicológica a las víctimas.

En defensa de “sólo el sí es sí”, y de la necesidad de prevención y erradicación de las agresiones sexuales, así como del apoyo de la sociedad a las víctimas, concluimos:

- La Necesidad de adaptar nuestra legislación a lo establecido en el Convenio de Estambul: Toda forma de atentado contra la libertad e indemnidad sexual sea considerada como una agresión sexual si no hay consentimiento. La gravedad de cada conducta, desde el acoso verbal a la violación, se graduará atendiendo a la mayor o menor intensidad con la que el agresor atente contra la libertad de la víctima.
- El consentimiento debe ser expreso.
- Necesidad de una Ley integral contra las violencias sexuales contra las mujeres, esta podría estar dentro o fuera de la ley 1/2004, pero en todo caso deben estar en juzgados competentes competencia de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, así como los derechos y prestaciones que hoy contempla para las víctimas de la violencia en el ámbito de la pareja y expareja.
- En todo caso, se debe contemplar con especial cuidado la situación de los colectivos de mujeres en doble o triple discriminación y vulnerabilidad, como es el caso de las migrantes, racializadas, etc.

La COMPI necesita analizar la cuestión de si la prostitución es una forma de Violencia Sexual contra las mujeres y en qué tipo de legislación debe incluirse y abordarse.

3) VALORACIÓN SOBRE EL MOMENTO POLÍTICO DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN 2018

Lo aportado tras la reflexión en grupos de trabajo fue lo siguiente:

2.1 Las organizaciones miembros de la COMPI valoran que ha habido un importante cambio, en la opinión pública y los mass media nacionales e internacionales, en cuanto al tratamiento del movimiento feminista y de las ideas que éste propugna en los últimos años. La experiencia reciente, común a todas las asociaciones en 2017 y 2018, es el gran crecimiento del impacto social, la participación y la incidencia mediática y política que ha experimentado el mensaje y la acción feminista. Los hitos que señalan dicho crecimiento han sido, entre otros: el 8M del 17 y el Paro Internacional de Mujeres, las movilizaciones por el caso de la Manada y contra la Violencia Sexual en el segundo semestre del 2017, las grandes movilizaciones del 25 de noviembre de 2017, la Huelga Feminista de 2018, las movilizaciones contra la Sentencia de La Manada en abril de 2018 y las movilizaciones por los Presupuestos para Violencia de Género en mayo 2018. Y los impactos que todo ello ha tenido en las políticas públicas.

2.2 Han sido especialmente relevantes los acontecimientos en torno a la convocatoria de Huelga feminista 8M 2018.

En general, las socias de COMPI participaron activamente en los procesos del antes, durante y después del 8M, desde los respectivos territorios. Se valora como muy positiva la respuesta masiva de la población, mucho más de la prevista, el grado de concienciación feminista generada en el proceso; la unión de las mujeres, superando las posibles diferencias en maneras de pensar y de actuar; la participación de las jóvenes y el carácter intergeneracional que va adquiriendo el movimiento; la diversidad, que facilitó la presencia de mujeres que nunca habían estado en nada, y la presencia de muchísima gente comprometida, con participación de familias, de hombres. La incorporación de mujeres periodistas fue vital en el proceso y contribuyó, en el antes, durante y después una sensibilización social generalizada.

2.3. No obstante, no todo ha sido ni es tan fácil. Ha habido y hay problemas. Detectamos situaciones muy diversas en los momentos de coordinación y puesta en común:

- desde espacios donde los ámbitos de toma de decisión eran plataformas de coordinación de asociaciones y colectivos, hasta situaciones en que no valía ir en representación de un colectivo, **sino que solo vale la postura de las que asisten a la asamblea en el momento de la decisión**
- desde lugares donde hay posturas muy diferentes y dificultades para el acuerdo hasta lugares donde las cosas rodaban,
- Desde lugares donde las secretarías de la mujer de los sindicatos participaron sin problema, hasta lugares donde el choque con el sindicalismo ha sido fuerte.

Como síntesis de esa diversidad, se recogieron problemas como la desconfianza de las jóvenes hacia asociaciones como las nuestras, con estructuras y estatutos, los problemas con las plataformas de no asociaciones...; o la poca confianza hacia los sindicatos y las mujeres sindicadas, la "bipolaridad de las mujeres en las organizaciones mixtas". De alguna manera estábamos juntas en las plataformas mujeres que queríamos representar a asociaciones, mujeres que representaban a asociaciones mixtas y mujeres que querían que no estuviéramos por representación, sino individualmente. Eso generó diversas formas de entender los acuerdos y las acciones, pero acabamos poniendo cosas en común.

También se valora como problema el escaso reflejo de propuestas políticas concretas, ya que los documentos en las convocatorias 8m han sido muy generales.

En resumen, hay dos maneras de entender la organización feminista: la Asamblea sin representación concreta de colectivos y las estructuras cambiantes y "líquidas" frente a la coordinación de asociaciones y colectivos estructurados y carácter más permanente. Y otra línea que nos diferencia es: los documentos referidos a cambios y propuestas concretas (que son las que usamos asociaciones como las que forman parte de COMPI) frente a los textos que apuestan por generalidades para "cambiarlo todo" sin proponer cambios concretos en leyes, políticas públicas, etc. (que son los preferidos por las chicas jóvenes y no asociadas, las que tienen como modelo de acción la inmediatez con que se mueve todo desde las redes sociales).

2.4.- **Lo que sí facilitó** la unidad de acción y de reivindicación Fue, según las participantes en las jornadas: **-Buena comunicación** y difusión, con una excelente convocatoria por redes sociales y la relevancia mediática, por la ayuda de las mujeres periodistas, que se implicaron a fondo.

-Esfuerzo de coordinación

-Los contenidos y modalidades de la Huelga Feminista: el incorporar el consumo y los cuidados, la participación sindical y reconocimiento del feminismo.

4) VALORACIÓN SOBRE LAS NUEVAS FORMAS DEL MOVIMIENTO.

Al hilo de los acontecimientos del 8M 18 se han destacado tendencias con cierto predicamento nuevas en las nuevas generaciones de feministas:

- una forma de actuar basada en la no representación de asociaciones en los ámbitos de decisión, sino mediante la presencia individual y no estructurada en asambleas fluctuantes.
- una gran importancia de las redes, y un impacto de su inmediatez en las formas de funcionar.
- unos documentos que no plantean reivindicaciones concretas sino "cambios totales"

Las que creemos en otros modelos (Asociaciones estables y estructuradas, representación de éstas en Plataformas y Coordinadoras, propuestas concretas ante la sociedad y os poderes públicos) debemos aprender a trabajar con ellas, a pesar de nuestras diferencias, manteniendo nuestra forma de ser y actuar. Se valora que es posible y necesario dar continuidad a esas formas de coordinarnos o de incidir, a pesar de la diversidad de enfoques que practicamos: no debemos renunciar a nuestras maneras de coordinación inter-asociativa, diálogo con Instituciones y fuerzas políticas, con organizaciones... pero tampoco debemos renunciar a colaborar con esos espacios asamblearios para lograr unidad de acción, movilización e incidencia social. Como ejemplo, debemos estar tanto en Plataformas como Estambul Sombra o 7N como en asambleas 8M.

En resumen: flexibilidad ante las nuevas formas, sin renunciar a las formas de organización más estructuradas que ya conocíamos.

5) EN CUANTO AL TEMA PERSPECTIVAS DE FUTURO, PROPUESTAS PARA LA AGENDA DE COMPI:

Se concluye, en cuanto a los temas prioritarios, que hay que hablar de prostitución, reivindicar el abordaje de todas las formas de Violencia de Género, incluyendo especialmente todas las formas de Violencia Sexual contra las mujeres, exigir cambios en la Justicia para la superación de su carácter patriarcal y modificar el sistema educativo para que se aborde desde una perspectiva promotora de Igualdad y preventiva de todas las formas de machismo y de violencia contra las mujeres. Y que todas las Políticas públicas tengan perspectiva de Género por medio de unos Presupuestos participados por las asociaciones feministas y que prioricen aquellos gastos para mejorar en los cuidados, y en los servicios públicos fundamentales que inciden especialmente en las vidas de las mujeres. Y con medias que incidan directamente en la superación de las brechas laborales, la precariedad laboral y todos los ámbitos de la desigualdad.

Se concluye, en cuanto las formas de trabajarlos y con quiénes:

Debemos hacer jornadas de reflexión propias (que incluyan trabajo en grupo), talleres formativos para las socias, coordinación con las nuevas formas feministas en la calle, debate don partidos e Instituciones mediante plataformas con quienes comparten estas formas de actuar... Todo ello, sin olvidar que estamos en año electoral. Y se apuntan como propuestas: Reflexionar en Jornadas COMPI, (Dos jornadas al año, temáticas diferentes, hacer mesas y trabajo en grupo, extraer conclusiones), pactar documentos con otras asociaciones y presentar a partidos, leer los programas, mover la calle con las nuevas feministas, Debatir el apoyo a huelga 2019, Mantener plataformas, hacer una carta reivindicativa 2019 para las elecciones.